



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 168/22
Sucre, 09 de mayo de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

Que, por nota de 04 de mayo de 2022, (con Reg. CM-894), presentada por la Lic. Jhanela Iris Belén Ala Pérez, TRABAJADORA SOCIAL - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO (SAN ROQUE), hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que las personas privadas de libertad del Recinto Penitenciario de San Roque, se encuentran trabajando en los rubros de Artesanía, Carpintería, Gomería y Metal Mecánica, con ese antecedente, solicita autorización de la Plazuela San Francisco, para realizar la exposición y comercialización de sus trabajos del 23 al 29 de mayo de 2022, de Hrs. 08:00 de la mañana hasta Hrs. 20:30 de la noche; con la finalidad de generar recursos para sus familias.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de mayo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Jhanela Iris Belén Ala Pérez, TRABAJADORA SOCIAL -DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO (SAN ROQUE), con la finalidad de que los privados de libertad, realicen la exposición y comercialización de sus trabajos, en los (rubros de Artesanía, Carpintería, Gomería y Metal Mecánica), que se realizará del 23 al 29 de mayo de 2022, de Hrs. 08:00 de la mañana hasta Hrs. 20:30 de la noche; sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

ef
Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Jhanela Iris Belén Ala Pérez, TRABAJADORA SOCIAL - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO (SAN ROQUE), con la finalidad de que los privados de libertad realicen la EXPOSICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS TRABAJOS, EN LOS (RUBROS DE ARTESANÍA, CARPINTERÍA, GOMERÍA Y METAL MECÁNICA), del 23 al 29 de mayo de 2022, de Hrs. 08:00 de la mañana hasta Hrs. 20:30 de la noche; sujeto a una Agenda Especial. (Debiendo los responsables de la actividad programada, cumplir con los

SO.: 049/22.
R.A.M. 168/22
CM-894
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

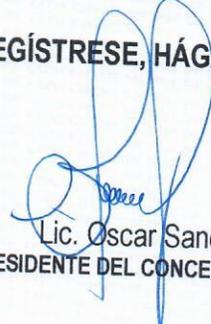
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

protocolos y las medidas de bioseguridad).

Art. 2°.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

